

SANTA CRUZ, 17 de Febrero 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pago de multa a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, por un monto de \$259.440, por infracción derivada del atraso en la presentación de declaración de Formulario 1904,(Declaración jurada anual sobre alumnos de enseñanza Pre – Escolar Básica, Diferencial y Media matriculados) Folio 1115017, realizada el 28/04/2015.

Por dicha multa, se procederá a investigación sumaria, para conocer las responsabilidades administrativas en tal atraso de la Declaración Jurada 1904.

DECRETO EXENTO N° 343

1. **GÍRESE** a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la suma de \$ 259.440- (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (3)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Control (1)